

muy buen recaudo a su mujer e hijos de Hernando de Magallaynes, y aunque no se ponga en parte deshonesto, se tenga sobre ello muy buen recabdo, de forma que en ninguna manera se puedan ir a Portugal, hasta que veamos qué ha sido esto y hasta que Su Alteza otra cosa mande.

Lo otro, que a la hora enviéis, señores, aquí a Mezquita preso, y venga con él por guarda Garci Guerra y Esteban Gómez, piloto, y otros dos o tres de los más principales que mejor razón tengan de los que vinieron en la nao; y Mezquita ha de venir a buen recaudo, porque no se ausente, y venga a toda la más prisa que sea posible; y mandad poner a muy buen recaudo las mercaderías y cosas que vinieron en la nao, sin acudir a nadie con cosa alguna, ni pagar salarios ni otra cosa, hasta que se pueda tomar por cuenta con los que tienen fornecido en la armada, lo cual de acá se vos escribirá, después de venidos Mezquita y los otros.

Yo pienso que será menester enviar alguna carabela a buscar a Juan de Cartagena; por esto, conviene que de los cinco mill pesos de oro que han venido agora de la isla de San Juan, toméis alguna parte y de los que más vinieren para tenerlos de respeto en esa Casa, que ya sabéis que la voluntad de Su Alteza siempre ha sido y es que en ella haya algúnd dinero para las necesidades que cada hora se ofrezcan; y así, haréis, señores, tener cuidado que se haga de aquí adelante, aunque en esa Casa se hagan libranzas, pagarlas de manera que ella no quede tan despojada de dineros.

Este Briseño que trajo estas cartas, puso tan gentil recabdo en ellas que primero dió aviso a todos los mercaderes de esta cibdad y apublicó esta buena nueva por toda ella, [antes] que acá supiesemos nada. Antes que le paguéis el viaje, le debéis castigar y poner recabdo en semejantes cosas, y no se le ha dado la certificación por la bellaquería que hizo.

En lo de la venta de Mezquita, no curéis de enviallo, como arriba digo, con los otros, por ser sus contrarios, sino mandaldo enviar preso con personas de recabdo y a costa del dicho Mezquita, por manera que venga a buen recabdo, y los otros véngase por otra parte. Guarde Nuestro Señor vuestras reverenda y muy virtuosas personas y casas como deseáis. De Burgos, hoy miércoles, vispera del Corpus Christi, a lo que ordenáredes.—*Fonseca, Archiepiscopus Episcopus.*

Archivo de Indias, 139-1-6, libro VIII, folio 294. Publicado por Llorens Asensio. *La primera vuelta al mundo*, pp. 150-152, señalándole la fecha de 26 de mayo.

V.—Libro de las paces e amistades que se han hecho con los Reyes e Señores de las Islas e tierras donde hemos llegado, siendo lo capitanes Gonzalo Gómez Despinosa e Juan Sebastián del Cano e el maestre Juan Batista, gobernadores del Armada que el Emperador, nuestro señor, envía al descubrimiento del Especiería, e yo, Martín Méndez, contador della. Año de 21. ²

La armada del Emperador, nuestro señor, que venía en busca de las islas de Maluco, vino a aportar a la isla de Zubú, donde un Capitán general que venía en la

1. Así, sin duda por Jerónimo Guerra.

2. Los fragmentos de esta pieza, que original se halla en el Archivo de Indias con la signatura 145-7-7 y consta de 17 hojas en folio, los copiamos del libro del P. Colín, editado por el P. Pástells, quien dice: «Entresacamos la siguiente relación de todo lo que les pasó, desde que llegaron a la isla de Cebú hasta la de Tidori, hecha por el piloto Juan Carvallo por orden de los dichos Capitanes y Contador, al Rey de Tidore Suratán Mañcor.» Página 589, t. II.

La premura del tiempo nos ha impedido de hacer copiar íntegro este documento del Archivo en que se halla.

dicha armada e otras personas fueron muertas por traición que en la dicha isla de Zubú les hicieron, por cuanto el dicho Capitán general había hecho paz e amistad con el Rey de la isla de Zubú; y después de matar esta gente salimos con tres naos del puerto de Zubú, e a causa de haber poca gente en las naos, dehicimos una nao e venimos por la isla de Quepit en busca de piloto para las islas de Maluco; e después fuimos hasta Buruque, donde hecimos paz con el Rey de Burney. Salieron de Burney muchas canoas e pataos para tomar las naos si pudieran, e de que nosotros vimos esto, hecimos velas las naos, porque la gente estaba doliente e flaca e no estaba para pelear, e tomamos de cinco juncos questaban en la canal de Burney un junco e un patao, e luego otro día tomamos otro junco, en el cual venía el hijo del Rey de Lozón; de los cuales juncos tenemos en la nao *Vitoria* ciertos hombres para el Rey nuestro señor e para que vean las cosas de Castilla; en los cuales juncos no hallamos piloto ninguno para Maluco; e después viniendo a la isla de Poloán, tomamos otro junco, en el cual venía el Señor de la isla de Poloán, el cual dixo que quería ser amigo del Emperador, nuestro señor, y nos dió cierto arroz para bastimento de las naos, e nosotros le soltamos a él e los que con él venían, e le dimos un junco; e desta isla de Poloán partimos para Mendanao, porque allí, decía un moro que teníamos en la nao *Vitoria*, que hallaríamos piloto para Maluco. Yendo medio camino junto a la isla de Quepit vino un patao hacia las naos, el cual patao tomamos con veinte personas, e por tomallos se quemaron dos hombres de las naos, de que murieron, e luego como tomamos estos hombres, preguntamos por algún piloto para Maluco, e un hombre dellos dixo que sabía allá, el cual, según después pareció, mintió, e después nos llevó este hombre a las islas de Andigar e Carragany, donde tomamos dos pilotos para venir a su isla de Tidori, e el uno se huyó una noche en el camino con otros dos hombres en la isla de Sangil, e el otro nos truxo donde agora estamos; el cual piloto tenemos en la nao *Vitoria* con los otros hombres que tomamos en el patao de Mendanao; e que nosotros todo esto que hemos hecho lo hecimos por venir a las islas de Maluco e a su tierra, donde agora estamos, y no por hacer mal a ninguno; e agora nosotros por le servir le queremos dar los hombres todos que tomamos en el patao de Mendanao e el piloto que tomamos en Arragany [Sarangani], para que él los envíe a sus tierras, salvo dos hombres de los de Mendanao, que queremos llevar a Castilla, e asimesmo le queremos dar tres mujeres que en las naos traemos, del junco que tomamos del rey de Lozón cabe Burney, las cuales mujeres los Gobernadores e Oficiales de la armada se las presenten en nombre del Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, e le entregue aquellos hombres de Mendanao para que los envíe a su tierra, porque la voluntad del Emperador, nuestro señor, es de tener paz e amistad con quien la quiere tener con él....

(Dicha entrega hicieron el 14 de noviembre).

En viernes ocho días del mes de noviembre de mill e quinientos e veinte e un años surgimos en las naos *Trinidad* e *Vitoria*, que Dios salve, en la isla de Tidori, que es una de las islas del Maluco, donde hay el clavo de girofle, e luego que las naos fueron surtas en el puerto de la dicha isla, vinieron a la nao *Trinidad* dos hombres, criados del Rey de la dicha isla, e dixeron que el Rey de la dicha isla los enviaba a las naos a saber que de dónde eran las naos y qué gente éramos: a los cuales les fué respondido a los dichos mensajeros del Rey de Tidori por los capitanes e gobernadores Gonzalo Gómez Despinosa e Juan Sebastián del Cano e el maestre Juan

Batista e mi el contador Martín Méndez, que las naos e gente que en ellas venían eran del Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor don Carlos, reyes e señores della, e a tratar las mercaderías que hay en las dichas islas, e que con este pensamiento salieron de Castilla las naos e gente que en ellas venían; e con esto se despidieron los dichos mensajeros de los Capitanes e Oficiales susodichos.

E luego a un poco volvieron los dichos mensajeros del Rey de Tidori a la dicha nao *Trinidad*, e dijeron que ya habían dicho al Rey de Tidori todo lo que los Capitanes e Oficiales le habían dicho, e que el Rey de Tidori decía que fuesen muy bien venidas las naos e gente que en ellas venían, quél holgaba mucho de tener al Emperador e Rey de Castilla por amigo, e que así tenía a sus cosas, quél vernía a las naos, que ya él sabía que era gran rey el de Castilla: a lo cual fué respondido por los dichos Gobernadores e Oficiales que las naos e gente toda estaban a servicio del Rey de Tidori e que podía hacer dellas lo que quisiese, porque así lo manda el Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor.

Sábado nueve días del mes de noviembre del dicho año envió el Rey de Tidori un mensajero de los dos ya dichos, el cual se llama Daul, a la nao *Trinidad*, el cual dijo a los capitanes e gobernadores Gonzalo Gómez Despinosa e Juan Sebastián del Cano e el maestre Juan Batista, en presencia de mí Martín Méndez, contador del armada, que el Rey de Tidori quería venir a las naos, e que mandase decir a los capitanes que ninguno truxese armas en las naos, porque él ni los suyos que con él venían no trayan armas, porque donde hay paz e amistad, no ha menester traer armas: a lo cual fué respondido por los dichos Gobernadores que así se haría como el Rey de Tidori lo enviaba mandar, e que así lo tenían los Capitanes e Gobernadores e gente toda de las naos a él como verdadero amigo del Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor.

E luego dende a un poco vino el dicho Rey de Tidori en una canoa con otros muchos hombres principales de su isla en otras canoas a bordo de la nao *Trinidad*, e dixo a los capitanes e gobernadores Gonzalo Gómez Despinosa e Sebastián del Cano e el maestre Juan Batista de Poncerón, en presencia de mí, Martín Méndez, contador del armada, quél era amigo del Emperador e Rey de Castilla y que así lo tenía en su corazón, e que ya tenía noticia él del Rey de Castilla que era gran señor, que dos años había que soñó destas naos que venían a su isla e que después lo sacó por astrología e por la luna cómo estas naos habían de venir a su isla, por lo cual daba gracias a Dios que así lo había hecho en traerlos así a su isla; e los dichos Capitanes e Oficiales ofrecieron al dicho Rey de Tidori las naos e gente que en ellas había para su servicio, diciéndole que el Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, así lo mandaba, e los dichos Gobernadores e Oficiales le hicieron un presente en nombre del Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, al dicho Rey de Tidori de ciertas ropas e cosas de seda e otras de las de Castilla, de lo cual dió las gracias el dicho Rey de Tidori, e asimesmo hizo otras muchas ofertas al Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor; e asimesmo fueron dados otros muchos presentes e cosas a los gobernadores e hombres principales de la dicha isla que con él venían, en presencia del dicho Rey de Tidori.....

Sábado deziséis días de noviembre de mill e quinientos e veinte e un años, estando las naos *Trinidad* e *Vitoria*, que Dios salve, surtas en el puerto de la isla de Tidori, una de las de Maluco donde hay el clavo de girofle, vino a bordo de la nao *Trinidad* Yosopota, rey de la isla de Gilolo, ques junto cabe la isla de Tido-

ri, [e] dixo a los capitanes e gobernadores Juan Sebastián del Cano e Gonzalo Gómez Despinosa e al maestre Juan Batista, en presencia de mí, Martín Méndez, contador que al presente soy de la armada, como él había venido a ver al Rey de la isla de Tidori e a ver las naos del Rey de Castilla, que supo questaban en la isla de Tidori, e que se venía a ofrecer por amigo del Rey de Castilla e que podía mandar en toda su tierra lo que el Rey de Castilla quisiese, que si las naos habían menester algo de su isla e tierra de Gilolo, que los Capitanes e Oficiales lo dixesen, qué estaba presto de lo cumplir en todo lo que pudiese, que clavo en su isla no se cogía al presente sino ocho o diez baares que sea bueno, que todo lo otro es bravo, pero que de aquí a siete o ocho años, placiendo a Dios, hará labrar los árboles del clavo en su tierra e terná clavo bueno para servir al Rey de Castilla; que si madera quisiere o bastimentos de sagún e otras cosas que en la dicha isla de Gilolo hay e asimesmo gente para hacer guerra en alguna isla, quel Rey de Castilla puede mandar en su tierra e isla de Gilolo como suya propia del Rey de Castilla, e que para esto, qué enviaría una carta firmada de su mano al Rey de Castilla; e que asimesmo los Capitanes e Oficiales del Rey de Castilla le diesen una carta firmada de sus nombres, de la paz e amistad que ante ellos, en nombre del Rey de Castilla, hacen; al cual le fué respondido por los dichos Gobernadores e Oficiales que las naos e gente dellas estaban al servicio de Yosopota, rey de la isla de Gilolo, e que podía mandar en ellas e a la gente dellas como cosa suya, porque así lo manda el Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor; e que le tenían en merced las ofertas que les hace de bastimentos e otras cosas, que, a Dios gracias, al presente las naos no tienen necesidad de cosa alguna; e que de la amistad e paz que con el Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, quiere tener, que de ello huelgan mucho, quel Emperador e Rey de Castilla holgará mucho de su amistad, que le hacen saber que es señor que sabe honrar mucho a los que su amistad quieren, e a los que le sirven hace muchas mercedes; e en señal de la amistad e paz susodicha, los dichos Capitanes e Oficiales presentaron al dicho Rey de Gilolo ciertas cosas de las de Castilla las cuales cosas él recibió en nombre del Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, e quedó haciendo muchas ofertas e gracias.

Jueves dezinueue días del mismo mes de diciembre (*sic*) de mill e quinientos e veinte e un años, el dicho Rey de la isla de Gilolo envió una carta para el Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, de la amistad e paz que con los Capitanes e Oficiales susodichos hizo en nombre del Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, la cual carta envió con un criado; e asimesmo envió para el Rey, nuestro señor, un papagayo colorado e un pino del árbol de los de la isla de Gilolo, e un poco de clavo de girofle, limpio, en un costal, diciendo que en su tierra no había otra cosa que le enviar, que si otra cosa hubiera, también se lo enviara; e los dichos Capitanes e Gobernadores e Oficiales dieron otra carta de paz y amistad para el dicho Rey de Gilolo, firmada de sus nombres y de mí el contador Martín Méndez.—*Martín Méndez.*

Martes dezinueue días del mes de noviembre de mill e quinientos e veinte e un años..., vino a bordo de las naos, en una canoa, Quichilvina, rey de la isla de Maquián, estando el Rey de Tidori dentro de la nao *Trinidad*, [e] en su presencia dixo el dicho Quichilvina, rey de la isla de Maquián, a los capitanes e gobernadores Gonzalo Gómez Despinosa e Juan Sebastián del Cano e al maestre Juan Batista, en presencia de mí, Martín Méndez, contador de la armada, qué quería ser amigo

del Rey de Castilla, e que cada e cuando que fuesen naos del Rey de Castilla a su isla de Maquián, él las favoreceria e haría toda la honra que pudiese e les daría del clavo que en la dicha su isla hobiese; e que los dichos Gobernadores que diesen licencia para poder entrar en la dicha nao *Trinidad*: lo cual los dichos Capitanes e Gobernadores dixeron que las naos e sus personas estaba todo a su servicio e que podía mandar de todo como de cosa suya; el cual Rey de Maquián entró en la dicha nao *Trinidad*, en presencia del dicho Rey de Tidori, e los dichos Capitanes e Oficiales presentaron el dicho Rey de Maquián ciertas cosas de las de Castilla en señal de la paz e amistad que con el Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, quería tener.—*Martín Méndez*.

Lunes once dias del mes de noviembre de mill e quinientos e veinte e un años, estando las naos *Trinidad* e *Vitoria*, que Dios salve, surtas en el puerto de la isla de Tidori, ques una de las de Maluco donde hay el clavo de giroffe, vino a bordo de la nao *Tinidad*, en una canoa, Quichildornes, hermano del rey de la isla de Terrenate, una de las de Maluco, e dixo a los gobernadores Gonzalo Gómez Despinosa e Juan Sebastián del Cano e maestre Juan Batista, en presencia de mi, Martín Méndez, contador de la armada, cómo Aboyoat, rey de la isla de Terrenate, su hermano, enviaba a decir a los Capitanes e Oficiales del armada qué era amigo del Emperador e Rey de Castilla, e quel Rey de Castilla podía mandar la isla de Terrenate como suya propia, que si las naos querían ir a su isla de Terrenate, que nos daría todo el clavo que en la dicha isla hubiese, e que en la dicha isla de Terrenate siempre hacían mucha honra a los extranjeros, e que a nosotros e a las naos, por ser del Rey de Castilla, nos harían mucha más honra: a lo cual le fué respondido al dicho Quichildornes por los dichos Gobernadores e Capitanes e Oficiales cómo le teníamos en merced al Rey de Terrenate la mucha honra que nos quería hacer, por ser del Rey de Castilla, nuestro señor; quel Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, holgará mucho de lo tener por amigo al Rey de Terrenate e a los otros Reyes e Señores de las islas de Maluco; e asimesmo quel Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, sería sabidor de la mucha honra quel Rey de Terrenate nos quería hacer en su isla, por ser del Rey de Castilla, pero que las naos no podían ir de aquí deste puerto donde estban porque había mucho tiempo que habíamos partido de Castilla, que no habíamos de estar aquí mucho, que nos habíamos de partir pronto para Castilla, e que a esta causa las naos no podían ir de aquí a ninguna parte, que, placiendo a Dios, cuando otras naos vinieren de Castilla podrán ir a la dicha isla de Terrenate; al dicho Quichildornes, hermano del Rey de Terrenate, le fueron presentadas ciertas cosas de las de Castilla por vía de paz e amistad.

Miércoles cuatro dias del mes de diciembre de mill e quinientos e veinte e un años, estando la nao *Trinidad* e *Vitoria*, que Dios salve, surtas en la dicha isla de Tidori, vinieron a la nao *Trinidad* Quichildornes e Chilipati e Raja Lilil e Guayiquo, hermanos de Aboayat, rey de la isla de Terrenate, el cual rey es de edad de diez años, e dixeron a los capitanes e gobernadores Juan Sebastián del Cano e Gonzalo Gómez Despinosa e al maestre Juan Batista, en presencia de mi, Martín Méndez, como contador del armada, quel Rey de Terrenate, su hermano, e ellos estaban a servicio del Rey de Castilla, e quel Rey de Castilla podía mandar la dicha isla de Terrenate como suya todo lo que quisiese, que su hermano el Rey le escribiría una carta para el Rey de Castilla, nuestro señor, ofreciéndole la dicha isla por

suya; e que la madre del Rey de Terrenate, su hermano, e el Rey de Terrenate están en casa del Rey de Tidori en la dicha isla del Rey de Tidori, por cuanto el Rey de Tidori es padre de la Reina de Terrenate, madre del Rey de Terrenate; que si los Capitanes e Oficiales quisieren hablar al Rey de Terrenate, e a su madre de dicho Rey, que en casa del Rey de Tidori les pueden hablar e ver; a los cuales les fué respondido por los dichos Capitanes e Oficiales que las naos e gente dellas estaban a servicio de la Reina e del Rey de Terrenate, su hijo, e que podían hacer dellas todo lo que quisiese, porquel Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, así lo mandaba, e qué holgaba mucho de tener por amigo al Rey de Terrenate e a todos los Reyes e Señores de las islas de Maluco, que placiendo a Dios, cuando otras naos viniesen de Castilla podrían ir a la isla de Terrenate e servirían al Rey de Terrenate en todo lo que mandase; a los cuales hermanos del Rey de Terrenate les fueron presentadas ciertas cosas de las de Castilla por vía de paz e amistad.

E luego, en este dicho día, el capitán Juan Sebastián del Cano e yo el contador Martín Méndez fuimos a tierra a casa del Rey de Tidori a hablar con la Reina de Terrenate e con el rey Aboayat, su hijo, el cual es de edad de diez años, poco más o menos; e la dicha Reina de Terrenate, madre del dicho Rey de Terrenate, dixo que ella e el Rey de Terrenate, su hijo, que presente estaba, e la isla de Terrenate estaban a servicio del Rey de Castilla e que podía mandar la dicha isla de Terrenate el Rey de Castilla como cosa suya, e así lo tenían por amigo verdadero; a lo cual le fué respondido que el Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, los tenía por amigos e hermanos, a ella e al Rey de Terrenate, su hijo, e que podían mandar las naos como suyas, que placiendo a Dios, cuando otras naos vinieren de Castilla irían a su isla de Terrenate e le servirían en todo lo que mandase; e a la dicha Reina de Terrenate le fueron presentadas ciertas cosas de las de Castilla por vía de paz e amistad.

En martes deziesiete días del mes de diciembre de mill e quinientos e veinte e un años, vino Quichildornes, hermano del Rey de Terrenate, e truxo una carta para el Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor.—*Martín Méndez.*

Lunes deziesis del mes de diciembre de mill e quinientos e veinte e un años..., estando con el dicho Rey de Tidori hablando el dicho Capitán e yo el Contador, vino Zubazulu, rey de las islas de Bachán, una de las islas de Maluco donde hay el clavo de giroffe, e dixo el dicho Rey de Bachán al dicho capitán Juan Sebastián del Cano e a mí el contador Martín Méndez, en presencia de Zuratán Manzor, rey de la isla de Tidori, cómo él era amigo e servidor del Rey de Castilla, e quel Rey de Castilla podía mandar la dicha isla como suya, que cada e cuando las naos de Castilla fuesen a su isla de Bachán, que les daría todo el clavo que en la dicha isla hubiese e las haría toda la honra que pudiese, por ser del Rey de Castilla..., e pues él era amigo e servidor del Rey de Castilla, que le diésemos una carta de favor e de seguro, e asimesmo una bandera de Armas Reales del Emperador, nuestro señor, para que ningún portugués ni otra persona alguna sea osado a le hacer mal ni daño en su tierra, pues es amigo e servidor del Rey de Castilla e su isla de Bachán está a su servicio; e asimesmo, qué quiere escribir otra carta para el Rey de Castilla, nuestro señor, de la paz e amistad que con él tiene; a lo cual le fué respondido por nos el dicho Capitán e Contador que nosotros les daríamos una carta de favor e seguro e asimesmo una bandera de Armas Reales de Castilla; que así cierto que si los portugueses vieses bandera o carta del Rey de Castilla, nuestro señor,

que ellos no osaran parar en todas las islas de Maluco, quanto más ofendelle; e que, allende desto, que ahí en la isla de Tidori quedan cuatro hombres de Castilla, que cada e cuando que algunos portugueses viniesen a su isla de Bachán, que los envíe a llamar e ellos irán a la dicha isla de Bachán e le ayudarán en todo lo que pudieren; pero que somos cierto que cuando los portugueses sepan que naos de Castilla han venido a las islas de Maluco, que ninguno dellos osará venir a ellas; a lo cual el dicho Rey de Bachán dixo que así lo tenía él por cierto, que siendo él amigo del Rey de Castilla, que los portugueses no le habían de hacer a él enojo alguno...

Martes dezisiete días del mes de diciembre del dicho año, Zubazulu, rey de Bachán, dió una carta para el Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, e asimesmo dió un muchacho de once o doce años, esclavo, e dos baeres de clavo de girofle e dos plumajes, las cuales cosas dixo que presentaran al Emperador e Rey de Castilla por la amistad e paz que con él tenía; el cual Rey de Bachán dixo que no enviaba más clavo al Rey de Castilla porque vía que las naos estaban muy cargadas; e al dicho Rey de Bachán le fué entregado por el capitán Juan Sebastián del Cano e por mí el contador Martín Méndez una bandera de Armas Reales de Castilla e una carta de la paz e amistad que tenía con el Emperador e Rey de Castilla, nuestro señor, firmada de los gobernadores Gonzalo Gómez Despinosa e Juan Sebastián del Cano e el maestre Juan Batista e de mí contador Martín Méndez.—*Martín Méndez.*

VI.—Carta de Juan Bautista de Punzorol a un personaje que no se nombra.—Tidore, 21 de diciembre de 1521.

(Traducida del italiano)

Noble señor.—Después de besarle la mano, quedo al servicio de Vuestra Gracia, y ha de saber cómo el Capitán General fué muerto en una batalla que tuvo lugar en un sitio que se llama Marta (*sic*). Y después de su muerte hicimos capitán al piloto Juan López Caravalo, portugués, y viendo que no hacía cosa que fuese en servicio del Rey, resolvimos yo y Juan Sebastián [del Cano] y toda la gente de quitarle el mando, e hicimos capitán a Alonso (*sic*) Gómez de Espinosa de la nave capitana y a Juan Sebastián de la nave *Victoria*, y a mí hicieron general de la armada. Y llegando a Maluco nos hallamos en gran fatiga y surgimos en una isla que se llama Tindore (*sic*), que es una de las cinco islas que posee cierto rey, que es el mejor, virtuoso y más leal de todos, y parece tener en mucho afecto al Rey de Castilla, porque en proponiéndole cualquiera cosa que atañe al servicio del Rey, la ejecuta en persona. En las islas de Maluco me parece que todos se hallan al servicio del Rey nuestro señor, y le hemos dado cartas a intento de que ningún portugués le haga daño. Y él también nos ha dado carta para el Rey, nuestro señor. Cuyas islas son riquísimas de clavo, que se cosecha cada año, teniendo de cosecha al año diez (?) (quintales) de clavo. Y hay otra isla cercana, que se llama Bandam, en la que anualmente se cosechan mil quinientos quintales de nuez moscada y de macis. Señor, todo lo que por gracia pedimos a Nuestro Señor se ha descubierto. Habremos también de contar muchas islas que todos los años producen mucho trigo, y éstas son sin número. Y descubrimos otra isla que tiene mucho oro y mucha canela, y por un peso de hierro nos dan veinte libras de canela o de oro. No-

sotros habíamos cargado el clavo para partirnos, y cuando quisimos hacerlo, se descubrió una vía de agua, que era de cuatro palmos y no podíamos remediarla por dentro ni por fuera, y así nos fué preciso quedarnos. Y resolvimos mandar adelante a la nave *Victoria*, para que no perdiese tiempo y llevase las nuevas al Rey mi señor, y nosotros quedamos aquí, donde, espero en Dios, haber alistado la nave dentro de cincuenta días y venir por el Darién, donde Andrés Niño hizo las naves, y de allí por tierra firme para dar las nuevas al Rey mi señor¹. No digo más por la presente, rogándoos que hayáis por encomendado al hijo mío que va en esta nave. Yo os envío un papagayo, y por si se muriere, yo llevo otro. No hay más que decir a Vuestra Señoría, y el Señor os guarde. De Maluco, de la isla de Tandore (*sic*) a XXI de diciembre 1521.—*Capitán de Pons*, piloto y capitán de la nave capitana.

(Sacada la traducción del original italiano transcrito en el opúsculo *Zwei briefe über die Maghellanische Weltumseglung. Mitgetheilt von Eugen Gelcich*, Wien, 1889, 8.º, pp. 7-8).

VII.—Párrafo de carta de Gaspar Contarini dirigida al dux de Venecia Antonio Grimani.—Valladolid, 24 de septiembre de 1522

... Poi a di 6 del instante giunse a Sybilia una delle 5 nave le quali questa Maestà mandò già anni 3 con alcuni Portuguese fugiti dal serenissimo re di Portogallo, per discoprir le speciarie. Da ditta nave zonta ha havuto la Maestà Cesarea una lettera, della quale mando la copia a vostra serenità, et la traduttione in italiano, la Vual ho havuta dal magnifico cancelliere², et vostra celsitudine vederà come sono andati 54 gradi sopra la linea equinotiale, che è tanto sotto la tramontana opposta alla nostra, quanto la Inghilterra è sotto la nostra, et poi a banda destra verso l'occidente hanno ritrovato quel stretto di cento leghe, et come hanno ritrovate le insule dove nasce ogni sorte specie, et tandem come sonno ritornati per el viazo che fanno Portuguese, cioè per levante, et così hanno girato la terra a torno a torno, come per lettere vostra serenità più chiaramente intenderà il tutto. Hanno portato 600 cantara di garoffali, et mostre di ogni altra sorte specie.

Raccolta, Vol. I, Parte III, p. 103.

VIII.—Carta de Francesco Chericati, obispo y diplomático, legado apostólico que fué en España, a la Marquesa de Mantua, refiriéndole lo que había oído a Antonio Pigafetta respecto al viaje de Magallanes.—Nuremberg, 10 de enero de 1523.

Alla illustrissima et excellentissima signora mia la signora marchesana de Mantoa.

Mando a vostra excellentia qui annexa la navigatione spagnola alla magna città de Temistitan ne l'isole trovate novamente nel mar Oceano, et con essa sarà

1. El original dice: «... et venire per lo dahu dove andrea riuoso fa le nave...» Párrafo que no había podido ser interpretado hasta ahora.

2. E la famosa lettera de Sebastiano Elcano, che qui riportiamo, avendo confrontata la copia unita a questo dispaccio del Contarini con quella esistente nel cod. Magliabecchiano XIII, 81, c. 93, e colla copia spedita al duca di Ferrara dal suo oratore in Ispaña, Benedetto Fantini, il 27 ottobre 1522, ne l'archivio di Stato in Modena.

la prefata città pinta et situata como sta in el loco dove è locata, et penso che vostra signoria illustrissima ne harà piacere.

Spero che fra pochi iorni vostra excellentia haverà gran spasso et passatempo in sentir quel mio servitore, che novamente è venuto dal circuito de tuto il mondo, raccontar tute quelle grande et admirande cose che ha visto et scripto per quel viaggio, chè certamente è stato tanto grande et amplo che non ci fu mai homo che più el facesse, che hanno circuito il mondo a tondo a tondo: sono andati prima per la via de ponente verso mezo iorno a quelle isole del mar Oceano che dicono terra ferma, et dal capo verso le confine che guarda verso le isole de li Portugalesi hanno cavalcato la punta de la detta terra ferma, et se li hanno posto adietro navigando per il mar che loro chiamano del Sur verso il ponente, et superato poi tuto il ponente, hanno passati tuti li mari verso tramontana, et de lissonne scorsi in levante, ritrovando nel sino Magno le isole de le spitiarie; poi forniti che sonno stati hanno passato a l'Aurea Chersonesso, superando la Taprobana, el sino Gangetico, lo Persico, lo Arabico, el capo de Bona Speranza, el mar de Ethiopia, lo Atlántico, et tandem giunti alle Canarie per aliam viam reversi sunt in regionem suam, havendo guadagnato non solamente bone ricchezze, ma quel che val più, che è la immortalità, chè quanta ne hebenno mai Argonauti tuta sarrà coperta, obumbrata da quella de questoro. Qui havemo longissimi summarii de la detta navigatione, mandati per la maestà cesarea al serenissimo archyduca ¹, el qual per sua gratia ha participato ogni cosa meco et me ha donato de le spitiarie portate da quelle parti cum li rami et foglie deli arbori che le fanno. Cesare anche ha mandato a sua serenità una palla dove è pinto tuto il detto viaggio, et le ha mandato un ucello che é cossa bellissima a vedere, quale li re de quelle parti usano portar seco quando vanno in bataglia, et dicono che mai non poleno perire havendolo in sua compagnia: si trova de raro tal ucello et ivi lo tengono come una fenice. Et de his satis.

Raccolta, Vol. I, Parte III, página 176.

IX.—Información hecha a instancia de Simón de Burgos para probar que no tuvo parte en la prisión de los trece tripulantes de la «Victoria» que de vuelta de las Molucas los portugueses efectuaron en la isla de Santiago, una de las de Cabo Verde.—22 de abril de 1523.

En la muy noble e muy leal cibdad de Sevilla, miércoles a la terciá, veinte e dos días del mes de abril del año de mil e quinientos e veinte e tres años, antel noble señor licenciado Diego de Medina, teniente de Asistente en esta cibdad de Sevilla e su tierra por el ilustre e muy magnífico señor don Garcí Fernández Manrique, conde de Osorno, asistente en esta dicha cibdad e su tierra por Sus Majestades, y en presencia de mí, Pedro de Roxas, escribano de Sus Majestades y su notario público en la su corte y en todos los sus reinos y señoríos, e escribano de la justicia que soy en esta dicha cibdad de Sevilla, pareció Ximón de Burgos, estante en esta dicha cibdad de Sevilla, y presentó un escrito de pedimento con ciertas preguntas, el qual está en cabeza de la probanza. Et dicho escrito así presentado, segúnd dicho es, luego el dicho señor Teniente dixo que mandaba e mandé al dicho Ximón de Burgos que traya e presente antél los testigos de que se entiende apro-

1. Ferdinando d'Austria.